Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547-257-445
Yuty-Paraguay

RESOLUCIÓN I. M. N° 107 /2020

16 DE SETIEMBRE DE 2.020.

VISTO: El dictamen emitido por el Comité Evaluador de Ofertas y elevado a la Intendencia por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

CONSIDERANDO:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración de referencias, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Yuty, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.----------

Qué; se ha cumplido el procedimiento establecido por la DNCP, siendo el ID Nº 384.711 que constatándose se ha procedido a la realización del acta de Apertura de Oferta.----------

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 de la Ley 2051/03 de " CONTRATACIONES PÚBLICAS", concordante con el art. 65 del decreto 2992/19.- ----------

Qué; el art. 28 de la Ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE:…La máxima autoridad de a Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yuty, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma del contrato del llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 para el ALMUERZO ESCOLAR A OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, ID Nº 384.711, al oferente PABLO AGUILAR GODOY**, representante de la firma denominada **LAKMI S.A.**, con **C.I.Nº 4.029.221 con RUC Nº 80054786-1**, por el monto total máximo de Gs. **259.213.500 (doscientos cincuenta y nueve millones doscientos trece mil quinientos guaraníes), una cantidad de raciones a ser distribuidas de 24.750 y una cantidad máxima de 351**, conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios y totales enunciados en el dictamen del Comité Evaluador de Ofertas.- ----------
---

Art.2.- AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.-

Art.3.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

Lic. Sandra Diana Chávez C.
Secretaria General

Lic. Ever Vera Dávalos
Intendente Municipal